

INFORME TÉCNICO PARA PRESENTARSE AL PLENO DEL CPCCS

OBJETO DE VEEDURÍA

"VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CONVOCADO POR EL MSP EN LA PROVINCIA DE ORELLANA."

I. ANTECEDENTES:

- Mediante Oficio Nro. MSP-2017-0249-O de 10 de febrero de 2017, suscrito por la Doctora María Verónica Espinosa, Ministra de Salud Pública, solicita a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana la creación de una veeduría ciudadana por provincia que tendrá por objeto dar seguimiento al proceso de concursos de méritos y oposición a nivel Nacional del Ministerio de Salud Pública.
- Mediante Resolución PLE-503-15-02-2017, de 15 de febrero de 2017, resuelve que la Subcoordinación Nacional de Control Social, realice la convocatoria para la conformación de los procesos en las 24 provincias del País.
- La Coordinación General de Comunicación realizó la publicación de la convocatoria del proceso desde el día miércoles 01 de marzo, hasta el día martes 14 de marzo de 2017.
- > La Delegación Provincial de Orellana acorde a lo que establece el Reglamento General de Veedurías en el Art. 29, realizaron la difusión y promoción del proceso en territorio, mediante la utilización de medios de comunicación radiales y escritos.
- Al finalizar el periodo de inscripciones, la Delegación Provincial de Orellana del CPCCS receptó la documentación de seis ciudadanos postulantes a veedores del proceso.
- ➤ La Delegación Provincial de Orellana realizó la convocatoria a la jornada de inducción y planificación, misma que se efectuó el día 16 de marzo de 2017, jornada en la cual se acreditaron a seis veedores ciudadanos.
- Esta proceso de Veeduría Ciudadana, fue conformado con el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, publicado mediante Registro Oficial 918 del 09 de Enero del 2017.

BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:

De la Constitución de la República del Ecuador:

- Que el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- Que el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, en su primer párrafo establece "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".
- Que el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:

Que el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control DE Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL



metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:

- Que el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del RGVC).
- > Que el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

II. OBJETO Y ÁMBITO:

Objeto: "VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CONVOCADO POR EL MSP EN LA PROVINCIA DE ORELLANA."

El ámbito de acción para garantizar el ejercicio del derecho de la ciudadana al Control Social y la transparencia dentro la ejecución del Concurso de Méritos y Oposición para médicos/as y enfermeros/as, organizado por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador, en la Provincia de Orellana.

III. EQUIPO DE VEEDORES, COORDINADOR Y SUBCOORDINADOR:

IDENTIFICACIÓN	N° CEDULA	CARGO	
Melinton Ernesto Rodriguez Salazar	150008223-3	VEEDOR	
Edith Margoth Zambrano Salcedo	080101243-6	COORDINADORA	
Víctor Manuel Gallegos Durán	070128421-8	VEEDOR	
Edison Leonardo Trejo Ibarra	040119662-1	SUBCOORDINADOR	
Manuel Antonio Chamba Aguilar	170556346-6	VEEDOR	
Aracely del Rocio Mero Macías	130400209-8	VEEDOR	

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

Resolución de inicio de veeduría:

El proceso inicio mediante Resolución Nro. CPCCS-DORE-2017-0001-RES de fecha 16 de marzo de 2017.

Notificación:

Mediante Oficio Nro. CPCCS-DORE-2017-0018-OF, de 17 de marzo de 2017, la Delegación Provincial de Orellana del CPCCS, procedió a notificar a la Doctora Karla Estefanía Baquero





Lozada, Coordinadora Zonal 2 – Salud, del Ministerio de Salud Pública, del inicio de la Veeduría; así como también de la obligación de brindar todas las facilidades necesarias y la garantía de acceso a la información objeto de la veeduría.

❖ Fecha de finalización:

De conformidad al Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución de la Veeduría, se estableció un plazo de dos meses contados a partir de la notificación, es decir desde el 21 de marzo, hasta el 21 de mayo de 2017.

Ampliación de Plazo:

Mediante Oficio S/N de 29 de abril de 2017, la Señora Edith Zambrano Coordinadora de la veeduría ciudadana, solicita en el mismo, una prórroga del proceso por un lapso de 40 días, mediante Oficio Nro. CPCCS-DORE-2017-0052-2017, la Delegación Provincial de Orellana del CPCCS, aprueba la ampliación de plazo solicitada por la Coordinadora de la veeduría ciudadana, por lo que la nueva fecha de finalización del proceso quedó establecida para el 23 de junio de 2017.

Fecha de entrega de informe final:

Mediante oficio S/N de fecha 04 de julio de 2017, suscrito por la Señora Edith Zambrano coordinadora de la veeduría ciudadana, el mismo que fue recibido en la Delegación Provincial de Orellana del CPCCS el día 07 de julio de 2017, realiza la entrega del informe final de veedores.

SÍNTESIS DEL DESARROLLO DE LA VEEDURÍA

- La publicación del Concurso de Méritos y Oposición para Enfermeras/os, Médicos/as, se la realizó a través de la Plataforma de Socio Empleo desde el día viernes 07 de abril, hasta el día miércoles 12 de abril del 2017.
- El día 29 de abril de 2017, se tomaron las pruebas técnicas y psicométricas a los postulantes de enfermería.
- El día 30 de abril de 2017, se tomaron las pruebas técnicas y psicométricas a los postulantes a médicos.
- El día 12 de Mayo de 2017, se realizó las entrevistas de los postulantes a enfermería.
- El día 13 de Mayo de 2017, se realizó las entrevistas de los postulantes a médicos.
- La publicación de los resultados fueron publicados los días 22 y 23 de mayo de 2017, en la Plataforma de Socio Empleo.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL



V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES

CONCLUSIONES:

- 1. Se cumplió con la planificación establecida por el MSP.
- 2. Es importante que el MSP convoque al grupo veedor para conocer las actividades a desarrollarse, pues no se obtuvo ningún tipo de invitación para conocer el proceso.
- 3. Gracias al seguimiento del grupo veedor y el apoyo del CPCCS pudimos superar la falta de compromiso del MSP en la entrega de la información.
- Se evidencia una baja calidad académica en los aspirantes a estas vacantes, existieron 72 vacantes, 97 postulantes y únicamente 12 postulantes ganaron el concurso de méritos y oposición.
- 5. El sistema virtual o plataforma tecnológica de toma de pruebas del MSP no tuvo la capacidad requerida, por lo que colapso el sábado 29 de abril del 2017, en la toma de pruebas técnicas y psicométricas de enfermería.
- 6. Existió una cadena de custodia para las preguntas de las entrevistas, se abrió el sobre cerrado con cinta del MSP en frente de veedores y postulantes.

RECOMENDACIONES:

- 1. Se recomienda motivar a la ciudadanía a seguir conformando veedurías ciudadanas, mediante la socialización de los resultados de la veeduría.
- Se recomienda que el CPCCS continúe con el apoyo de la ciudadanía en la ejecución de las veedurías, el acceso a la información pública e incite a las instituciones observadas (MSP) la entrega de la información a tiempo para garantizar el derecho de los ciudadanos en futuros procesos.
- Se recomienda que el CPCCS incite a las instituciones observadas (MSP) a realizar reuniones con los veedores antes de cada actividad del proceso, para conocer de ante mano los detalles y registrarlo.
- 4. Se recomienda que el CPCCS capacite en la ley de acceso a la información pública, a los responsables directos del proceso en las instituciones observadas, para facilitar a la veeduría ciudadana la recepción de la información a tiempo y completa.
- 5. Se recomienda que el MSP generé una declaración de emergencia médica a la provincia de Orellana, para que permita generar incentivos, plan de capacitación, actualización, evaluación de calidad de funcionarios de salud para que se equilibre el nivel de conocimientos y atención médica que el resto de país.
- Se recomienda que el MSP prevea una estrategia para que no existan inconvenientes en el sistema de toma de pruebas técnicas y psicométricas.
- Se recomienda al MSP que continúe con la cadena de custodia de las preguntas para toma de entrevistas, es decir se siga abriendo los sobres sellados con cinta del MSP en presencia de los Veedores ciudadanos y postulantes.
- VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL TÉCNICO NACIONAL RESPONSABLE DEL PROCESO.





- En la provincia de Orellana, se realizó el concurso de méritos y oposición en tres distritos y en el Hospital Francisco de Orellana, con un total de 61 partidas habilitadas para el concurso de méritos y oposición.
- Según la información proporcionada por el Ministerio de Salud Pública, 61 partidas estaban consideradas para realización del concurso, pero al momento de de recibir la información entregada del Distrito 22D02 y del Hospital Francisco de Orellana no concuerdan.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDAS ENVIADAS MSP	PARTIDAS ENVIADAS DISTRITO 22D02 Y HOSPITAL FRANCISCO DE ORELLANA
Dirección Distrital 22D0: Joya de los Sachas	1 - 4	4
Dirección Distrital 22D02 Orellana - Loreto	28	33
Dirección Distrital 22D03 Aguarico	- 2	2
Hospital Francisco de Orella	na 27	33
TOTAL	61	72

- Del cuadro anteriormente expuesto, se puede concluir que existen 11 puestos que no se encontraban dentro de la programación enviada por el Ministerio de Salud.
- De la revisión del proceso de veeduría ciudadana, se puede concluir que existieron inconvenientes tecnológicos en la utilización de la plataforma informática de Socio Empleo, dispuesta para tomar las pruebas de oposición para cubrir las vacantes del concurso público llevado a cargo por el Ministerio de Salud Pública.
- En el Distrito 22D01 Joya de los Sachas, se presentan los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	VACANTES	GANADOR DEL CONCURSO	NÚMERO DE PUESTOS DECLARADOS DESIERTOS	
Enfermeros/as	1	1	0	
Médico/a General de Primer Nivel	3	0	(No alcanzan el puntaje mínimo requerido, para pasar a la siguient etapa del concurso)	





En el Distrito 22D02 – Orellana – Loreto, se presenta los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Entistemenos/as	VACANTES	GANADOR DEL CONCURSO 2	NÚMERO DE PUESTOS DECLARADOS DESIERTOS	
	13		11 (No alcanzan el puntaje mínimo requerido, para pasar a la siguiente etapa del concurso)	
Mjødlco/a General de Brimer Myzel	15	0	15 (No alcanzan el puntaje mínimo requerido, para pasar a la siguiente etapa del concurso)	
nyiédhoo∕a Genderal de Roinneur Müvel Atenocioùi 2	5	2	3 (No alcanzan el puntaje mínimo requerido, para pasar a la siguiente etapa del concurso)	

En el Distrito 22D03 – Aguarico se presenta los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN DEL	VACANTES	GANADOR DEL	NÚMERO DE PUESTOS DECLARADOS
PUESTO		CONCURSO	DESIERTOS
Madico/a General de Primer Nivel	2	0	15 (No alcanzan el puntaje mínimo requerido, para pasar a la siguiente etapa del concurso)

En el Hospital Francisco de Orellana se presenta los siguientes resultados:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	VACANTES	GANADOR DEL CONCURSO	NÚMERO DE PUESTOS DECLARADOS DESIERTOS
Enfarmeros/as MSP-CZZ44F0HUF- ND16-0293	21	5	16 (No alcanzan el puntaje mínimo requerido, para pasar a la siguiente etapa del concurso)
Enfermeros/as MSP-CZ2-HFO-LIF- 2017-0018	12	2	10 (No alcanzan el puntaje mínimo requerido, para pasar a la siguiente etapa del concurso)

Se concluye que el MSP cumplió a cabalidad con la normativa y tiempos establecidos para la realización del concurso.

Se puede concluir que los veedores estuvieron presentes en todas las etapas del concurso.



- Se puede concluir que de los 72 vacantes reportadas por los 3 Distritos de Salud y por el Hospital Francisco de Orellana, para el Concurso de Méritos y Oposición para Médicos/as y Enfermeras/os realizado por el Ministerio de Salud Pública, solo se llenaron 12 vacantes y 60 fueron declaradas desiertas.
- Se puede concluir que pese a todas las acciones oficiosas realizadas por los veedores ciudadanos y la Delegación Provincial de Orellana del CPCCS, los Distritos 22D01 Joya de los Sachas, 22D02 -Orellana Loreto, 22D03 Aguarico, no entregaron de manera oportuna la información solicitada por los veedores del proceso.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al Pleno del CPCCS, que en el ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- En base a las recomendaciones expresadas por los veedores en su informe final, signadas con los números 1, 2, 3 y 4 esta Subcoordinación recomienda al Pleno del CPCCS, que la Delegación Provincial de Orellana del CPCCS, con el apoyo de la Secretaría Técnica y Lucha Contra la Corrupción, generen un plan de capacitación a las Instituciones Públicas y a los Gobierno Autónomos Descentralizados que tiene presencia en el territorio de la provincia de Orellana, sobre la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de que conozcan acerca de la misma, y así poder mitigar la falta de acceso a la información que sufren los procesos de veedurías ciudadanas.
- En base a las recomendaciones expresadas por los veedores en su informe final, signada con el número 5, esta Subcoordinación no se pronuncia sobre la misma ya que no es parte del objeto observado.
- En base a las recomendaciones expresadas por los veedores en su informe final, signadas con los números 6 y 7, esta Subcoordinación recomienda al Pleno del CPCCS, que se remita una copia del Informe Final de Veedores al Ministerio de Salud Pública, para que dentro de sus atribuciones y competencias proceda según corresponda.
- Adicionalmente esta Subcoordinación, recomienda al Pleno del CPCCS que solicite al Ministerio de Salud, el cronograma de la nueva convocatoria del concurso de méritos y oposición, para llenar las 62 vacantes que se declararon desiertas, con la finalidad de realizar una nueva veeduría que acompañe el proceso del concurso.

FECHA:	Elaborado por:	
Quito, 13 de julio de 2016	Victor Cardoso TECNICO PROVINCIAL RESPONSABLE DEL PROCESO	DELL
	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de STORCA	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
	Número Foja(s) SFP 20A	CONTROL SOCIAL CONTRO



INFORME FINAL DE VEEDORES

DATOS PARA LA PRESENTACIÓN:

Número de registro de la veeduría en el CPCCS: ORE-001-2017

Institución Observada: Ministerio de Salud: Dirección Distrital D01, D02, D03 y Hospital Francisco de Orellana.

Objeto de la Veeduría: Vigilar y dar seguimiento al proceso del concurso de méritos y oposición convocado por el Ministerio de Salud en la Provincia de Orellana.

Periodo que cubre el informe: desde el 17 de marzo hasta el 23 de junio del 2017

Lugar y Fecha: Francisco de Orellana, 03 de julio del 2017

ANTECEDENTES:

Ámbito de acción: Ministerio de Salud Provincia de Orellana: Dirección Distrital D01, D02, D03 y Hospital Francisco de Orellana.

Localización geográfica de ejecución de la veeduría: Provincia de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Joya de los Sachas, Loreto, Aguarico.

Breve reseña de su origen y proceso de conformación de la veeduría:

La conformación de la veeduría ciudadana se da por iniciativa del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social — CPCCS, mediante RESOLUCION PLE-CPCCS-503-15-02-2017, se publica la convocatoria del proceso de inscripción, mediante su sitio web, invitando a las y los ciudadanos, ya sea de forma individual o colectiva a inscribirse en la veeduría ciudadana: "VIGILAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PROCESO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EN LA PROVINCIA DE ORELLANA".

Los postulantes a veedores nos inscribimos en el plazo establecido y cumplimos con los requisitos solicitados, fuimos convocados a la capacitación

el 16 de marzo del año en curso, no existió novedad en la capacitación los 6 postulantes acudimos y fuimos acreditados.

ORGANIZACIÓN Y DINÁMICA INTERNA DE LA VEEDURÍA: Nómina de participantes:

NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA	
Edith Margoth Zambrano Salcedo (Coordinadora)	0801012436	
Edison Leonardo Trejo Ibarra (Subcoordinador)	0401196621	
Melitón Ernesto Rodríguez Salazar	1500082233	
Víctor Manuel Gallegos Durán	0701284218	
Manuel Antonio Chamba Aguilar	1705563466	
Aracely del Rocío Mero Macías	1304002098	

Organización y Distribución de responsabilidades:

La veeduría ciudadana fue realizada con cooperación entre todos sus miembros, nos reunimos previo a cada etapa del concurso para organizarnos en grupos entre todos los veedores, con el fin de cubrir el horario de pruebas técnicas y entrevistas, además nos organizamos para solicitar la información en los diferentes distritos de salud según nuestra ubicación territorial.

No existieron cambios dentro de la veeduría y todo se desarrolló con normalidad, no existieron dificultades dentro de los veedores.

Dentro de las facilidades podemos mencionar que hubo la colaboración de todos los miembros de la veeduría a cabalidad y con responsabilidad, permitiendo contar con la observancia del concurso en todas las etapas. Además que estuvimos distribuidos en el territorio, porque habitamos en cantones diferentes y esto nos permitió distribuir las tareas y no tener que

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CHIDADANA Y
CONTROL SOCIAL
CETARIA GETTARIA GETTAR

viajar mucho. A excepción del cantón Aguarico que se realizó la comunicación vía electrónica.

ACTIVIDADES DESARROLLAS:

El 19 de abril se mantiene una reunión entre la Veeduría, CPCCS y el responsable del concurso de méritos y oposición del Hospital Francisco de Orellana, en donde se dio a conocer el desarrollo del concurso en ésta unidad de salud.

El 27 de abril se mantiene reunión entre veedores y el CPCCS para la organización de los miembros de la veeduría en las pruebas técnicas y psicométricas de los postulantes, acorde al cronograma. Además de realizar el primer pedido de información a los diferentes distritos y hospital Francisco de Orellana, oficio Nro. Veeduría MSP-2017-001.

El 29 de abril se realiza la entrega física del oficio Nro. Veeduría MSP-2017-001 a los distritos D01, DO2 y Hospital.

El 29 de abril se entrega al CPCCS Orellana la solicitud de prórroga de la veeduría ciudadana. La aprobación de la prórroga fue recibida el 03 de mayo del 2017, mediante oficio N° CPCCS-2017-0035.

El 29 de abril del 2017 en acompañamiento del CPCCS asistimos a la Unidad Educativa del Milenio Mushuk Ayllu para observar la toma de pruebas técnica y psicométricas de los postulantes de enfermería.

El 30 de abril del 2017 asistimos a la Unidad Educativa del Milenio Mushuk Ayllu para observar la toma de pruebas técnica y psicométricas de los postulantes de medicina.

El 02 y 03 de mayo la Sra. Coordinadora de la veeduría realizó seguimiento personal en el Distrito D01, en referencia al primer pedido de información oficio Nro. Veeduría MSP-2017-001.

El 04 de mayo se realiza un nuevo oficio de solicitud de la información para el Distrito D01, dirigido al Director Distrital.

El 08 de mayo del 2017, se mantiene conversación entre la coordinadora de la veeduría y la técnica del CPCCS, se analiza la entrega de información por parte del MSP del oficio N° CPCCS-2017-0035 y se decide realizar otra insistencia mediante oficio.

El 09 de mayo del 2017, se elabora el segundo pedido de información mediante oficio Nro. Veeduría MSP-2017-002.

El 10 de mayo del 2017, se realiza la entrega física del oficio Nro. Veeduría MSP-2017-002 al distrito DO2 y Hospital. Y mediante correo electrónico se hace la entrega del oficio Nro. Veeduría MSP-2017-001 y Nro. Veeduría MSP-2017-002 al distrito D03.

El 11 de mayo del 2017, se realiza la entrega física del oficio Nro. Veeduría MSP-2017-002 al distrito DO1.

El 11 de mayo se coordina entre el CPCCS y la veeduría, la presencia de los veedores en el proceso de entrevistas.

El 12 y 15 de mayo del 2017, la Sra. coordinadora de la veeduría realizó seguimiento personal en el Distrito D01, en referencia al segundo pedido de información oficio Nro. Veeduría MSP-2017-002.

El viernes 12 de mayo del 2017, en acompañamiento del CPCCS asistimos a la Unidad Educativa del Milenio Mushuk Ayllu para observar el proceso de entrevistas de los postulantes de enfermería.

El sábado 13 de mayo del 2017, asistimos a la Dirección Provincial Coca-Loreto para observar el proceso de entrevistas de los postulantes de medicina.

El 24 de mayo se mantiene reunión entre la coordinadora de la veeduría y la técnica del CPCCS, se revisa la entrega de la información solicitada mediante oficios Nro. Veeduría MSP-2017-001 y Nro. Veeduría MSP-2017-002.

El 25 de mayo del 2017 se realiza el oficio Nro. Veeduría MSP-2017-003, el mismo que se acuerda ser entregado a todos los distritos y hospital francisco prellana vía electrónica por parte del CPCCS.

El 26 y 29 de mayo la Sra. coordinadora de la veeduría realizó seguimiento personal en el Distrito D01, en referencia al tercer pedido de información oficio Nro. Veeduría MSP-2017-003.

El 08 de junio del 2017 se mantiene una reunión entre la coordinadora de la VC y el CPCCS, se recepta de la notificación de la culminación de la veeduría y se organiza el cronograma para elaborar el informe final.

El 13, 15, 21, 22, 26, 28 de junio y 3 de julio del 2017 mantuvimos reunión entre veedores y CPCCS, para elaborar el informe final de la veeduría ciudadana, organizar y analizar documentación, acorde a nuestro cronograma de elaboración de informe final.

CONTENIDO DEL INFORME

Aspectos técnicos:

- El 19 de abril del 2017, el CPCCS organizó conjuntamente con la veeduría ciudadana una reunión con el MSP Direcciones Distritales 22D01, 22D02 y Hospital Francisco de Orellana, con el objeto de conocer el desarrollo del concurso de méritos y oposición en cada uno de los distritos y hospital para de esa forma llegar acuerdos y organizarnos en el desarrollo de la veeduría ciudadana.
- El MSP nacional envía el número de partidas que están en concurso para el Distrito 22D01, 22D02, 22D03 y Hospital Francisco de Orellana, teniendo un total de 61 vacantes para la Provincia de Orellana, sin embargo ésta información no coincide por la proporcionada por el Distrito 22D02 y Hospital, cómo se evidencia en el siguiente cuadro:



UNIDAD ADMINISTRATIVA	# PARTIDAS EMITADAS MSP	# PARTIDAS EMITADAS DISTRITOS Y HOSPITAL
Dirección Distrital 22D01-Joya de los Sachas	4	4
Dirección Distrital 22D02- Orellana-Loreto	28	33
Dirección Distrital 22D03- Aguarico	2	2
Hospital Francisco de Orellana	27	33
TOTAL	61	72

- El sistema de toma de pruebas técnicas y psicométricas del MSP, colapso el sábado 29 de abril del 2017, en la aplicación de las pruebas al grupo de enfermeras.
- En la fase de entrevistas, existió una cadena de custodia que consistía en la apertura de las preguntas de la entrevista frente a los veedores y postulantes.

Distrito 22D01-Joya de los Sachas.

- Estuvo en concurso 4 vacantes:
 - 3 vacantes para médico general primer nivel, pasan la verificación al mérito 4 postulantes, no existen apelaciones.
 - 1 vacante para enfermería, pasan la verificación al mérito 6 postulantes, no hubo apelaciones.
- Se presentan a la prueba de conocimientos técnicos y psicométricos 3 postulantes de enfermería, de los cuales sólo 1 postulante alcanza el puntaje mínimo para pasar a la fase de entrevista.
- La única postulante de enfermería que pasa a la fase de entrevista se presenta, se toma la entrevista y es declarada ganadora mediante acta declaratoria de ganador N°034-UATH-22D01-2017.
- Se presentan a la prueba de conocimientos técnicos y psicométricos 4 postulantes de médico general de primer nivel de atención, de los cuales ningún postulante alcanza el puntaje mínimo, no existen apelaciones a las pruebas, se declara desierto el concurso para ésta DEL convocatoria, mediante acta N°

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADAMAY
CONTROL SOCIAL

Hospital Francisco de Orellana

- Estuvo en concurso 33 vacantes:
 - 21 vacantes para enfermería con número de certificación presupuestaria MSP-CZ2-HFO-UF-2016-0293, en donde pasan la verificación al mérito 23, existieron 2 apelaciones por experiencia las cuales fueron aceptadas, 2 postulantes no apelan, en total pasan la verificación al mérito 25 postulantes.
 - 12 vacantes para enfermería con número de certificación presupuestaria MSP-CZ2-HFO-UF-2017-0018, en donde pasan la verificación al mérito 6 postulantes, no hubo apelaciones.
- Se presentan a la prueba de conocimientos técnicos y psicométricos 23 postulantes de enfermería de la convocatoria con número de certificación presupuestaria MSP-CZ2-HFO-UF-2016-0293, de los cuales 5 postulante alcanza el puntaje mínimo para pasar a la fase de entrevista. Existieron 3 apelaciones de la fase de pruebas, pero ninguna fue aceptada. Se declaran ganadores a 5 postulantes, mediante acta N° 113-CZ2HFO-UATH-MSP-2017-61573.
- Se presentan a la prueba de conocimientos técnicos y psicométricos 6 postulantes de enfermería de la convocatoria con número de certificación presupuestaria MSP-CZ2-HFO-UF-2017-0018, de los cuales 2 postulante alcanza el puntaje mínimo para pasar a la fase de entrevista. Existieron 1 apelación de las pruebas pero fue aceptada. Se declaran ganadores a 2 postulantes, mediante acta N° 114-CZ2HFO-UATH-MSP-2017-85319.

Distrito 22D02-Orellana-Loreto.

- Estuvo en concurso 33 vacantes:
 - 13 vacantes para enfermería, se presentaron 21 postulantes a la verificación al mérito de los cuales pasan 20 menos, 1 no pasó la fase de verificación y tampoco apeló, de los 20 enfermeros/as 17 se presentaron a las pruebas técnicas y psicométricas de los cuales 2 pasan a la fase de entrevista las mismas que si acuden, apelan 2 y se ratificadas la nota con puntaje menor a la primera calificación, se declararon ganadoras mediante actas N° 42-CZ2-22D02-MSP-2017.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

- acta N° 43-CZ2-22D02-MSP-2017. Se declaran 11 partidas desiertas, mediante acta N° 43-UATH-22D02-2017.
- 15 vacantes para médico general primer nivel, se presentaron 24 postulantes, pasan la verificación al mérito 23 postulantes, un postulante no cumple con el parámetro de experiencia requerida, realiza apelación y mediante acta sin número aceptan la apelación y pasan los 24 postulantes a las pruebas técnicas y psicométricas, ningún postulante pasa la fase de pruebas, se declaran 15 partidas desiertas, mediante acta N° 044-UATH-22D02-2017
- 5 vacantes para médico general primer nivel de atención 2. Se presentaron 10 postulantes a la verificación al mérito, en las pruebas técnicas y psicométricas pasan dos postulante a la fase de entrevistas, un postulante realiza apelación a la calificación de pruebas técnicas y psicométricas, de la cual se ratifica la nota menor a la primera calificación, se declararon ganadores mediante actas n° 44-CZ2-22D02-MSP-2017, acta n° 45-CZ2-22D02-MSP-2017, se declaran 3 partidas desiertas mediante acta N° 044-UATH-22D02-2017

Distrito 22D03-Aguarico.

- Estuvo en concurso 2 vacantes:
 - 1 vacante para médico general primer nivel de atención con partida 201732....10, pasa la verificación al mérito 1 postulante, no existe apelación.
 - 1 vacante para médico general primer nivel de atención con partida 201732....11, pasa la verificación al mérito 1 postulantes, no existe apelación.
 - Los dos postulantes se presentan a rendir las pruebas técnicas y psicométricas pero no pasan la fase por no alcanzar el puntaje mínimo, no apelaron al puntaje de pruebas.
 - Se declara desierto el concurso de méritos y oposición en el Distrito 22D03-Aguarico, mediante acta códigos: 88464-88465.



Aspectos Legales:

- Se realizaron 3 pedidos de información mediante: Oficio Circular N° Veeduría MSP-2017-001, Oficio Circular N° Veeduría MSP-2017-002, Oficio Circular N° Veeduría MSP-2017-003. Existieron demoras en la entrega de la información por parte del Distrito 22D01, 22D02, 22D03, sin embargo gracias a la gestión de los veedores y el CPCCS, se superó estos inconvenientes y se logró contar con toda la información.
- La veeduría se basó en el análisis de información emitida por el MSP, y la presencia en la fase de pruebas técnicas y psicométricas, entrevistas.

Conclusiones:

- Se cumplió con la planificación establecida del MSP.
- Es importante que el MSP convoque al grupo veedor para conocer las actividades a desarrollarse, pues no se obtuvo ningún tipo de invitación para conocer el proceso.
- Gracias al seguimiento del grupo veedor y el apoyo del CPCCS pudimos superar la falta de compromiso del MSP en la entrega de información.
- Se evidencia una baja calidad académica en los aspirantes a estas vacantes, existieron 72 vacantes, 97 postulantes y únicamente 12 postulantes ganaron el concurso de méritos y oposición.
- El sistema virtual o plataforma tecnológica de toma de pruebas del MSP no tuvo la capacidad requerida, por lo que colapso el sábado 29 de abril del 2017, en la toma de pruebas técnicas y psicométricas de enfermería.

 Existió una cadena de custodia para las preguntas de las entrevistas, se abrió el sobre cerrado con cinta del MSP en frente de veedores y postulantes.

Recomendaciones:

- Se recomienda motivar a la ciudadanía a seguir conformando veedurías ciudadanas, mediante la socialización de los resultados de la veeduría.
- Se recomienda que el CPCCS continúe con el apoyo a la ciudadanía en la ejecución de las veedurías, el acceso a la información pública e incite a las instituciones observadas (MSP) la entrega de la información a tiempo para garantizar el derecho de los ciudadanos en futuros procesos.
- Se recomienda que el CPCCS incite a las instituciones observadas (MSP) a realizar reuniones con los veedores antes de cada actividad del proceso, para conocer de ante mano los detalles y registrarlo.
- Se recomienda que el CPCCS capacite en la ley de acceso a la información pública, a los responsables directos del proceso en las instituciones observadas, para facilitar a la veeduría ciudadana la recepción de la información a tiempo y completa.
- Se recomienda que el MSP generé una declaración de emergencia médica a la Provincia de Orellana, para que permita generar incentivos, plan de capacitación, actualización, evaluación de calidad de funcionarios de salud para que se equilibre el nivel de conocimientos y atención médica que el resto del País.
- Se recomienda que el MSP prevea una estrategia para que no exista inconvenientes en el sistema de toma de pruebas técnicas y psicométricas.
- Se recomienda al MSP que continúe con la cadena de custodia de las preguntas para toma de entrevistas, es decir se siga abriendo los sobres sellados con cinta del MSP en presencia de los veedores ciudadanos y postulantes.



FIRMAN:

EDITH MARGOTH ZAMBRANO SALCEDO C.C. 0801012436

COORDINADORA

EDISON LEONARDO TREJO IBARRA C.C. 0401196621

SUBCOORDINADOR

VICTOR MANUEL GALLEGOS DURÁN

C.C. 0701284218 **VEEDOR**

MELITON ERNESTO RODRIGUEZ SALAZAR

C.C. 1500082233

VEEDOR

MANUEL ANTONIO CHAMBA AGUILAR C.C. 1705563466 **VEEDOR**

DEL ROCIO MERO-MACÍAS ARACELY

C. 1304002098

VEEDORA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y

